

*Ministerio de Educación*RESOLUCION N° 1315

BUENOS AIRES, 21 JUL 2011

VISTO el Expediente N° 4993/09 (1 anillado) del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Instituto de Altos Estudios Sociales, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de DOCTORADO EN SOCIOLOGÍA, conforme a la Resolución del Consejo Superior N° 168/08, a los fines de expedir el título de posgrado de DOCTOR EN SOCIOLOGÍA, para el que se requiere el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 314 del 9 de agosto de 2010 la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA dictaminó favorablemente, al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el ~~60~~ reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD



Ministerio de Educación



NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y su consecuente validez nacional al título de posgrado de DOCTOR EN SOCIOLOGÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN SOCIOLOGÍA a dictarse bajo la modalidad presencial en el Instituto de Altos Estudios Sociales, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

1
92
1
92
92

RESOLUCIÓN N° 1315

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

1315



A N E X O

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Instituto de Altos Estudios Sociales

TÍTULO: DOCTOR EN SOCIOLOGÍA

CONDICIONES DE INGRESO:

- Poseer título/s de grado y/o posgrado en ciencias sociales o humanidades. Excepcionalmente podrán admitirse graduados universitarios provenientes de otras carreras, que a través de una adecuada trayectoria académica, de investigación o profesional, pongan en evidencia su sólida formación en el área de incumbencia del Doctorado.
- Los postulantes deberán realizar una prueba de nivel del idioma inglés en las áreas de lectura y comprensión escrita. Podrán no realizarla aquellos postulantes que certifiquen conocimientos suficientes del idioma.

PLAN DE ESTUDIOS

Asignatura	Modalidad	Carácter	Carga Horaria Total
Teoría y Práctica de la Política	teórico	optativa	42
Sufrimiento Social	seminario	optativa	32
Desarrollo Económico y Políticas Industriales	teórico	optativa	42
Economía y Política de la Argentina Contemporánea	teórico	optativa	42
Migraciones y Mercado de Trabajo. Su incidencia en Argentina	teórico	optativa	42
Métodos Cualitativos I	teórico	obligatoria	42
Métodos Cuantitativos I	teórico	obligatoria	42
Métodos Cuantitativos II	teórico	obligatoria	42
Atribuciones	teórico	optativa	42
Taller de Tesis I	taller	obligatoria	42
Creencias Populares y Orden Social: Rituales y Mitos en la Práctica Etnográfica	teórico	optativa	42
Análisis Comparativo de la Política Latinoamericana	teórico	optativa	42
Sociología Económica II	teórico	optativa	42
Análisis de la Cultura I	teórico	optativa	42
Política y Sociedad	teórico	optativa	42
Historiografía y Práctica Histórica	teórico	optativa	42
Filosofía Política	teórico	optativa	42
Música Popular: Un Panorama de Enfoques desde las Ciencias Humanas	teórico	optativa	42
Análisis de la Cultura II	teórico	optativa	42
Etnografía y Métodos Cualitativos	teórico	optativa	42
Sociología de la Religión	teórico	optativa	42
Macroeconomía	teórico	optativa	42

11
19/08/2011



Asignatura	Modalidad	Carácter	Carga Horaria Total
Medir la Economía	teórico	optativa	42
Métodos Cualitativos II	teórico	obligatoria	42
Teorías y Controversias Sociológicas Contemporáneas	teórico	obligatoria	42
Estética	teórico	optativa	42
Taller de Tesis II	taller	obligatoria	30
Problemas Históricos Contemporáneos: Argentina y el Mundo	teórico	optativa	42
Sociologías del Individuo	teórico	optativa	32
La Formación de las Políticas Públicas	teórico	optativa	42
Sociología de los Intelectuales	teórico	optativa	42
Problemas de Historia Económica	teórico	optativa	42
Derechos Humanos, Cuestiones del Cuerpo y Movimientos Sociales en América Latina	teórico	optativa	42
Arendt y lo Político	teórico	optativa	42
Culturas Populares	teórico	optativa	42
La Economía Solidaria en las Políticas de Desarrollo Local y Regional	teórico	optativa	42
Taller de Tesis III	taller	obligatoria	30
Teoría Sociológica Clásica	teórico	obligatoria	42
Sociología Económica I	teórico	optativa	42
La Cultura de los Sectores Populares y el Orden Social Contemporáneo	teórico	optativa	42
Medios Masivos, Géneros y Discursos	teórico	optativa	42
Problemas Históricos Contemporáneos. Historia Social y Política Argentina del Siglo XX	teórico	optativa	42
Elementos para un Programa de Sociología de la Educación	teórico	optativa	42
Análisis de la Estructura Social	teórico	optativa	42
Problemas de Antropología del Arte	teórico	optativa	42

OTRO REQUISITO:

- Tesis

Total de horas reloj presenciales obligatorias: 546 horas

Total de horas reloj teóricas: 420 horas

Total de horas reloj de actividades prácticas: 126 horas

sw. Total de horas reloj de tutorías y actividades de investigación: 1.500 horas

Total de horas reloj de otras actividades: 40 horas

ABD.

190